

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria de “Estancias Posdoctorales y Sabáticas al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación Convocatoria 2009 – 2010”, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el día 10 del mes de junio de 2009. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Cancelación y Terminación del Apoyo;
- Asuntos no Previstos;
- Consideraciones Generales y
- Entrega de Documentación e Informes.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Únicamente se otorgarán apoyos bajo el concurso y esquema de la Convocatoria a los aspirantes elegibles, los cuales enviarán al CONACYT las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, dentro de los plazos señalados en la misma.

Para las estancias sabáticas, las Instituciones en las que labora el investigador presentarán al CONACYT, una carta Institucional suscrita por el representante de la misma, facultado para el efecto, en la que solicite el apoyo para que el Candidato realice la estancia sabática.

Las solicitudes de renovación en el marco de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en la fase que corresponda de acuerdo al inicio de la misma, de igual manera, los beneficiarios deberán haber ingresado en el registro electrónico del apoyo anterior el informe de actividades y como anexo en su solicitud de renovación.

El período máximo de retroactividad para la ministración de los apoyos de tipo de renovación será a partir del 1° de enero de 2009 para la primera fase.

Con objeto de contribuir a una mejor planeación para los investigadores y en su caso las instituciones de adscripción, el plazo máximo para la presentación de propuestas deberá ser de acuerdo al calendario establecido en las bases de la convocatoria.

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

Fase	Captura Recepción	Proceso	Periodo	Fechas de Inicio de Estancia p/ Sol. Nuevas	Fechas de Inicio de Estancia p/ Sol. Renovación
Fase 1	Desde junio 2009 hasta marzo 2010	Evaluación / Dictaminación	jul-2009	1 de septiembre de 2009	1 de enero de 2009
		Resultados	15 de agosto de 2009	A	A
		Formalización	sep-2009	1 de octubre de 2009	1 de octubre de 2009
Fase 2	(Deberá asegurarse que el registro y envío de su solicitud sea antes del proceso de evaluación de la fase que le corresponda aplicar de acuerdo a la fecha de inicio de su estancia)	Evaluación / Dictaminación	oct-2009	1 de noviembre de 2009	1 de noviembre de 2009
		Resultados	15 de noviembre de 2009	A	A
		Formalización	dic-2009	1 de enero de 2010	1 de enero de 2010
Fase 3		Evaluación / Dictaminación	ene-2010	1 de febrero de 2010	1 de febrero de 2010
		Resultados	15 de febrero de 2010	A	A
		Formalización	marzo-2010	1 de abril de 2010	1 de abril de 2010
Fase 4		Evaluación / Dictaminación	abril-2010	1 de mayo de 2010	1 de mayo de 2010
		Resultados	15 de mayo de 2010	A	A
		Formalización	junio-2010	1 de agosto de 2010	1 de agosto de 2010

Presentación de Solicitudes

1. Para los casos de Estancias Posdoctorales y Sabáticas el candidato a la estancia, deberá actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y para el caso de las Estancias de Investigadores Residentes en el Extranjero el investigador responsable en México o anfitrión deberá actualizar o su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), y

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

2. Para los casos de Estancias **Posdoctorales** y **Sabáticas** el candidato a la estancia deberá capturar personalmente la solicitud en el sistema del CONACYT de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente y para el caso de las **Estancias de Investigadores Residentes en el Extranjero** el investigador responsable en México o anfitrión, deberá capturar la solicitud en el sistema del CONACYT de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente disponibles en la página electrónica del CONACYT.

Los solicitantes a las diversas modalidades de estancia para obtener el apoyo deberá adjuntar como requisito indispensable a la solicitud los siguientes documentos:

A. Para Estancias Posdoctorales:

- Copia del título o acta del examen doctoral,
 - Para las solicitudes presentadas por los candidatos a doctor que todavía no obtienen el grado de doctor al cierre de captura de la fase en la que participan, de manera extraordinaria se aceptará su solicitud para el proceso de evaluación, siempre y cuando anexen una carta compromiso firmada por el candidato y el tutor de la tesis de entrega de su comprobante de grado antes de la fecha de formalización de la fase correspondiente a la que aplicaron.
 - En el caso de haber sido seleccionado para recibir el apoyo, los investigadores que no entreguen copia del título o acta del examen doctoral antes del término del proceso de formalización correspondiente a la fase en la que participaron, se cancelará automáticamente la solicitud.
- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución, cuando proceda, solicitando el apoyo para que el Candidato realice la estancia Posdoctoral,
- Carta de autorización del Jefe inmediato dentro de la Institución de Adscripción, cuando proceda, aceptando la realización de la estancia,
- Carta de invitación del investigador anfitrión, invitando, aceptando y asegurando el apoyo al investigador solicitante, en la que indique la responsabilidad del postulante en la investigación y el apoyo que se le otorgará.
- Resumen del proyecto de investigación y/o académico de la estancia posdoctoral que llevará a cabo el Candidato. El resumen deberá incluir el programa de trabajo detallado y calendarizado, indicando las metas y los productos finales a obtener.
- Síntesis curricular del investigador anfitrión
- Indicar si cuenta con fondos concurrentes en el desglose financiero de la solicitud.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Candidato que acredite la nacionalidad mexicana (pasaporte o credencial de elector).

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

El apoyo a los aspirantes se otorgará con base en méritos y criterios de calidad académica.

B. Para Estancias Sabáticas:

- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución, solicitando el apoyo para que el Candidato realice la estancia sabática.
- Carta de autorización de la institución de adscripción del Candidato, para gozar del período sabático. En el caso de investigadores pertenecientes al SNI deberá presentarse el acuse de recibo correspondiente,
 - ✓ Para las solicitudes presentadas por los candidatos que no pueden tramitar con mucho tiempo de antelación su carta de autorización de permiso de periodo sabático al cierre de captura de la fase en la que participan, de manera extraordinaria se aceptará su solicitud para el proceso de evaluación, siempre y cuando anexen carta compromiso firmada por el candidato y su jefe inmediato de la dependencia a la que están adscritos de entrega la carta de autorización antes de la fecha de formalización de la fase correspondiente a la que aplicaron.
 - ✓ En el caso de haber sido seleccionado para recibir el apoyo, los investigadores que no entreguen la carta de autorización de la institución de adscripción del Candidato, para gozar del período sabático antes del término del proceso de formalización correspondiente a la fase en la que participaron, se cancelará automáticamente la solicitud.
- Carta de invitación formal del investigador anfitrión y firma autógrafa del mismo, invitando, aceptando y asegurando el apoyo al investigador solicitante, en la que indique la responsabilidad del postulante en la investigación y el apoyo que se le otorgará.
- Resumen del proyecto de investigación y/o académico de la estancia sabática que llevará a cabo el Candidato. El resumen deberá incluir el programa de trabajo detallado y calendarizado, indicando las metas y los productos finales a obtener.
- Síntesis curricular del investigador anfitrión.
- Documento que acredite el grado de Doctor en Ciencias del candidato a la estancia sabática (copia del grado).
- Indicar si cuenta con fondos concurrentes en el desglose financiero de la solicitud.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Candidato (pasaporte o credencial de elector), así mismo para el caso de los investigadores extranjeros que residen en México y están adscritos a una institución nacional, deberán incluir copia del documento oficial vigente correspondiente a su situación migratoria en México.

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

Las solicitudes de renovación para las modalidades A y B podrán ser presentadas en la fase que corresponda de acuerdo al inicio de la renovación misma así mismo deberán haber ingresado en el registro electrónico del apoyo anterior el informe de actividades y como anexo en su solicitud de renovación.

Informe de las actividades realizadas, resultados obtenidos de la investigación:

- Copia de los artículos científicos publicados durante el período de la Estancia Académica.
- Lista de los seminarios y conferencias impartidas.
- Documentos comprobatorios de las tesis dirigidas o de las actividades de formación de recursos humanos.
- Evidencia del trabajo en conjunto del catedrático y los investigadores de la institución.
- Carta solicitando la renovación avalada por el director de la institución.

C. Para Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero:

- Solicitud en el formato correspondiente del CONACYT.
- Carta del titular de la dependencia solicitante, en donde exponga las razones por las que se seleccionó al investigador visitante, así como el impacto que se espera tener en la institución por el trabajo desarrollado en caso de ser concedida la Estancia.
 - La institución no podrá designar a un mismo responsable, para invitar a más de un investigador extranjero.
- Plan de trabajo detallado de las actividades que desarrollará el investigador visitante durante el periodo de duración de la estancia, el cual deberá contener: el protocolo del proyecto de investigación y/o el programa de docencia y/o de formación de recursos humanos, las actividades profesionales adicionales programadas en las que participaría el investigador visitante y, en el caso de ciencias aplicadas, programa de desarrollo tecnológico.
- Curriculum vitae en extenso del investigador (visitante) residente en el extranjero.
- El investigador responsable (anfitrión) de la Estancia del Investigador visitante deberá tener el siguiente perfil: a).- actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), b).- estar adscrito de tiempo completo a una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación en México, c).- ser nivel II o III del Sistema Nacional de Investigadores y trabajar en la línea de investigación de la propuesta a desarrollar así como ser afín a la línea de investigación del Investigador residente en el extranjero.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Investigador Visitante (pasaporte).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del responsable (anfitrión) (pasaporte o credencial de elector), para el caso de los investigadores responsables (anfitrión) de nacionalidad extranjera residentes en México y adscritos a una institución nacional, deberán

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

incluir copia del documento oficial vigente correspondiente a su situación migratoria en México.

D. Para Estancias Académicas para Investigadores bajo Convenio de Colaboración:

• **D.1. Estancia Posdoctoral.**

Para obtener el apoyo, los solicitantes de esta modalidad de estancia, como requisito indispensable deberán adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- ✓ Copia del título o acta del examen doctoral,
- ✓ Carta de postulación oficial firmada por el representante legal de la institución de adscripción del candidato, cuando proceda, solicitando el apoyo para que el candidato realice la estancia posdoctoral,
- ✓ Carta de autorización del jefe inmediato dentro de la institución de adscripción del candidato, cuando proceda, aceptando la realización de la estancia,
- ✓ Copia de identificación oficial con fotografía y firma del candidato que acredite la nacionalidad mexicana (pasaporte o credencial de elector),

El desarrollo de las actividades, los entregables y las condiciones bajo las cuales se desarrollará esta actividad científica o académica, se establecerá en los convenios de colaboración correspondientes.

D.2. Estancia Sabáticas:

Para obtener el apoyo, los solicitantes de esta modalidad de estancia, como requisito indispensable deberán adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- ✓ Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución de adscripción del candidato, solicitando el apoyo para la realización de la estancia sabática.
- ✓ Carta de autorización de la institución de adscripción del Candidato, para gozar del período sabático. En el caso de investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores, deberá presentarse el acuse de recibo correspondiente,
 - Para las solicitudes presentadas por los candidatos que no pueden tramitar con tiempo de antelación su carta de autorización de permiso de periodo sabático al cierre de captura de la fase en la que participan, de manera extraordinaria se aceptará su solicitud para el proceso de evaluación, siempre y cuando anexen

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

carta compromiso firmada por el candidato y su jefe inmediato de la dependencia a la que están adscritos. Es necesario entregar la carta de autorización antes de la fecha de formalización de la fase correspondiente a la que aplicaron.

- En el caso de haber sido seleccionado para recibir el apoyo, y no se entregue la carta de autorización para gozar del período sabático por parte de la institución de adscripción del candidato antes del término del proceso de formalización correspondiente a la fase en la que participaron, se cancelará automáticamente la solicitud.
- ✓ Documento que acredite el grado de Doctor en Ciencias del candidato a la estancia sabática (copia del grado).
- ✓ Indicar si cuenta con fondos concurrentes en el desglose financiero de la solicitud.
- ✓ Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Candidato (pasaporte o credencial de elector), así mismo para el caso de los investigadores extranjeros que residen en México y están adscritos a una institución nacional, deberán incluir copia del documento oficial vigente correspondiente a su situación migratoria en México.
- ✓ Adjuntar curriculum vitae actualizado del candidato.

El desarrollo de las actividades, los entregables y las condiciones bajo las cuales se desarrollará esta actividad científica o académica, se establecerá en los convenios de colaboración correspondientes.

Nota: Para mayor Información sobre las modalidades D.1 y D.2, favor de comunicarse a los teléfonos y/o correos electrónicos que se indican al final de estos Términos de Referencia.

La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos en formato .pdf no mayores a 2 Mb.

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

Selección y Evaluación

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará a través de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

Principales puntos en los que se basará la evaluación:

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

- Curriculum del Candidato, Publicaciones, Desarrollo en su línea de Investigación.
- Resumen Curricular del Investigador Anfitrión, Publicaciones, Liderazgo en la Línea de Investigación, Proyectos dirigidos, y Tutoría de estancias.
- Resultados e Impactos acorde a la Propuesta.
- Infraestructura y capacidad de la Institución para el desarrollo de la propuesta.

Para la evaluación final de la modalidad **D. Estancias Académicas para Investigadores bajo Convenio de Colaboración**, en cada una de estas actividades, se contará con la participación de un oficial científico de las respectivas instituciones receptoras.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT tomando en cuenta para ello las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Las decisiones tanto del Comité de Evaluación como de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

Consulta de Resultados

Las solicitudes aprobadas se publicarán en la página electrónica del CONACYT, sección "Convocatorias, Resultados y Avisos", de acuerdo a la fecha establecida en el calendario de la convocatoria y la fase correspondiente.

Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria relativos a **Estancias Posdoctorales y Sabáticas en el Extranjero**, estará sujeto a la suscripción del convenio correspondiente con cada investigador cuya solicitud haya sido aprobada, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación o aviso de aceptación de la solicitud.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El pago del apoyo otorgado se efectuará de manera directa a los investigadores beneficiarios en Estancias Posdoctorales y Sabáticas y al investigadores Responsable Técnico (anfitrión) de la estancia para investigadores residentes en el extranjero en forma mensual, en los términos que se establecen en el convenio correspondiente, en este último caso, el convenio será suscrito por el Responsable Técnico.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

Son compromisos para los seleccionados, además de los señalados en los convenios que se celebren para tal efecto los siguientes:

De las Instituciones Participantes Receptora y Postulante

- Generar y proveer las condiciones para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación o académico del posdoctorante o investigador en estancia sabática.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación o académico del posdoctorante o investigador en estancia sabática.

Del Investigador Responsable en la Institución Receptora (Anfitrión)

- Garantizar la vinculación del trabajo de investigación del investigador en estancia posdoctoral o sabática o de investigador académico residente en el extranjero con las líneas de investigación del grupo.
- Avalar el informe semestral, anual o final sobre el programa de trabajo realizado por el investigador en estancia sabática o posdoctoral.

Del Investigador en Estancia Posdoctoral o Sabática o Investigador Académico Residente en el Extranjero y Estancias Académicas para Investigadores bajo Convenio de Colaboración:

- Cumplir con su programa de trabajo, dedicando tiempo completo.
- Informar al CONACYT sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto, mediante la presentación de informes semestrales o anuales.
- Informar, al CONACYT, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregarle un informe final del trabajo realizado y los resultados obtenidos, avalado por la instancia facultado para ello, así como copia de las publicaciones generadas, en su caso, durante el período de duración de la estancia, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la misma, el cual deberá contar con el visto bueno del asesor o investigador de la institución receptora.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores del investigador postulante.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria que integren los investigadores participantes.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados.
- Cuando a juicio de la Institución o del CONACYT los avances no sean satisfactorios.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la Convocatoria o en sus Términos de Referencia o del Convenio de Asignación de Recursos.
- Cuando el investigador así lo solicite.
- Cuando el investigador omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT.

CONSIDERACIONES GENERALES

Un mismo aspirante no podrá ser susceptible de apoyo en más de una modalidad o algún otro programa del CONACYT o de los Fondos CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Así mismo, no serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

La recepción de la documentación materia de la presente Convocatoria será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx.

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2009 – 2010.**

Términos de Referencia

Para cualquier información adicional que se requiera, con respecto a las solicitudes relacionadas con los apoyos para la Consolidación de Grupos de Investigación, favor de comunicarse con las siguientes personas:

Quím. Miguel I. Rodríguez Ruiz.
Subdirector de Evaluación Científica y Repatriaciones.
Tel.: 01(55)53227700; Ext.: 6613
ildefons@conacyt.mx

Ing. Humberto Pineda Alegría.
Jefe de Departamento de Evaluación de Revistas Científicas y Tecnológicas.
Tel.: 01(55)53227700; Ext.: 6830
hpineda@conacyt.mx

Anadid Aidee Olgún Soto.
Asistente de la Subdirección de Evaluación Científica y Repatriaciones.
Tel.: 01(55)53227700; Ext.: 6342
aolguin@conacyt.mx
estancias_extranjero@conacyt.mx